



DECRETO ALCALDICIO N° 1404 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 28 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 315 de fecha 28.05.2014 de Comunicaciones-Transparencia, mediante el cual solicita autorice la contratación de la Srta. Carolina Maritza Lillo Silva, RUT N° 16.884.796-3, domiciliada en Lirio de Campo N° 205, Villa Las Palmeras, comuna de Machalí, por los servicios de Relacionadora Pública, Apoyo a la Unidad de Comunicaciones, a contar del 19 hasta el 31 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Carolina Maritza Lillo Silva, RUT N° 16.884.796-3, domiciliada en Lirio de Campo N° 205, Villa Las Palmeras, comuna de Machalí, por los servicios de Relacionadora Pública, Apoyo a la Unidad de Comunicaciones, a contar del 19 hasta el 31 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 "Area de Gestión Interna, Servicios Técnicos y Profesionales, Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo